RESOLUCIÓN D Nº 928/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 71/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – ID Nº 427.003"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de noviembre del 2024

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 71/2023.
- El Informe del administrador del contrato.
- La Nota de la UOC Nº 251/2024.
- La Nota de Conformidad de la firma COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ.
- La Resolución DNCP 4400/22.
- El Dictamen UOC Nº 097/2024.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.228/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

El Contrato Nº 71/2023 suscripto en fecha 06 de diciembre de 2023, entre la FIUNA y firma "COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ" para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – ID Nº 427.003.

Que, según el Informe del Administrador del Contrato Nº 71/2023, se solicita iniciar los trámites para la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, a ser instrumentado mediante Adenda Nº 01.

Que, mediante la Nota de la UOC Nº 251/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, se solicita conformidad a la firma COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – ID Nº 427.003", para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de vigencia contractual según el Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

La Nota de Conformidad de la firma "COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ" de fecha 31 de octubre de 2024, para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 71/2023.

Que, la Resolución DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" establece en su Inc. c) Art. 9: La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 928/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 71/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – ID Nº 427.003"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de noviembre del 2024

adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Que, según el Dictamen UOC Nº 097/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC de la FIUNA, recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 71/2023 con la firma COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, consistente en la ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

El Decreto Nº 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 71/2023 con la firma "COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ", en la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025**, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/ogiv
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.